

M.O.P. DIRECCIÓN DE VIALIDAD
OF. REGIONAL COYHAIQUE
TRAMITADO

19 OCT 2015

OFICINA DE PARTES

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Autorización de Acceso
Propiedad Sr. Arturo Segundo
Muñoz Bahamonde, Ruta 7, Km
12, sector La Junta, Comuna y
Provincia de Aysén, Región de
Aysén.

COYHAIQUE, 19 OCT 2015

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N°
1600 de 2008 de la Contraloría General de
la República y en uso de las atribuciones
que me confiere la Resolución Exenta DV
N° 3792 del 03.09.08

CONSIDERANDO : La solicitud del Sr. Arturo Segundo Muñoz
Bahamonde, para autorización "Acceso
Propiedad, Ruta 7, Km 12, sector La
Junta", Comuna y Provincia de Aysén,
Región de Aysén, mediante carta S/N° del
01 de Septiembre de 2015, y que dicha
instalación no afectara el nivel de
servicio, ni las obras de conservación del
camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 1565/

- 1.- Autorízase el uso de la faja fiscal al Sr. Arturo Segundo Muñoz Bahamonde, Rut: [REDACTED] domiciliado en Río Risopatron Kilometro 12 La Junta, para proyecto de "Acceso Propiedad, Ruta 7, Km 12, sector La Junta", Comuna y Provincia de Aysén, Región de Aysén.
- 2.- Los trabajos de acceso deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad del Sr. Arturo Segundo Muñoz Bahamonde.
- 3.- Durante toda la ejecución de las obras, el Sr. Arturo Segundo Muñoz Bahamonde deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINITRAEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.-Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán registrarse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.-Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Noviembre de 2013 de la Dirección de Vialidad.

6.-La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal, Ingeniero Geomensor Sr. Yerko Moncada Yañez (fono 672572061 email: yerko.moncada@mop.gov.cl).

7.- El Sr. Arturo Segundo Muñoz Bahamonde, previo a la recepción del acceso, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

8.- El Sr. Arturo Segundo Muñoz Bahamonde deberá remitir a esta Dirección Regional el correspondiente certificado de término de Obras, el cual debe ser extendido por el Señor Inspector Fiscal de Obras, indicando la fecha efectiva de término de los trabajos.

9.- En el evento de futuros trabajos de conservación o mejoramientos de la vía que hagan necesario reubicar el acceso. El costo de los trabajos y gestiones necesarios para esta reubicación será asumida por el Sr. Arturo Segundo Muñoz Bahamonde, o quién tenga la continuidad legal referente a la propiedad de ellos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




LGG/CBS/YMY/ymy
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario (arturosegundo3@hotmail.com Fono: 56646953)
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Conservación
- Depto. de Contratos
- Sr. Victor Jara Inspector Fiscal DRV.
- **Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal**
- Oficina de Partes y Archivo.

